



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 25 /20.**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de Febrero de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 38230/2018, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS SAF 76 FF 370 (FEAHP) 476, 113 (PLAN SUMAR) HOSPITAL DE EL MAITEN EJERCICIO 2018”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2018 - SAF 76 - Fuentes de Financiamiento 370 y 476 – HOSPITAL DE EL MAITEN;

Que con fecha 4 de Febrero de 2020, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2018 del HOSPITAL DE EL MAITEN– SAF 76 – FF 370 y 476, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.128.205,80) FUENTE DE FINANCIAMIENTO 370 y PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 424.829,93), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

mrc

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.

Voc Subrogante. Cr. Fernando Olagaray

Voc. Ejercicio presidencia Cr Sergio Camiña

a/c Sec. Dr. Roberto Tejada